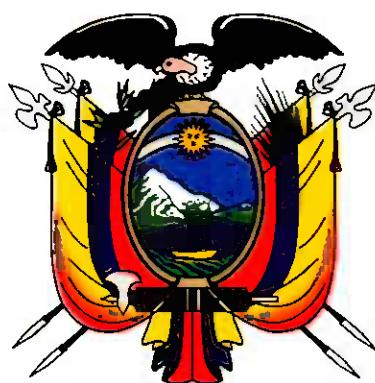




NOTARÍA PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



Factura: 001-002-000002502



20151801001P00834

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801001P00834						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802942530	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	ROSECO COBA JENNY DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802616340	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803093176	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50.00					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

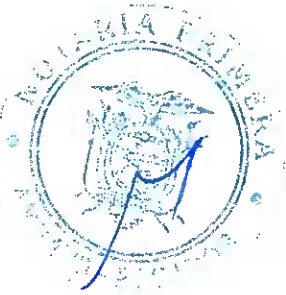
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
2942
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.
LTDA.,

OTORGADO POR: CÓNYUGES FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE, Y ROSERO
COBA JENNY DEL ROCIO.



A FAVOR DE: MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN

CUANTÍA: \$ 50,00 USD.

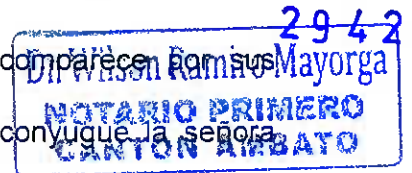
COPIAS: DOS.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día ocho de abril del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON

RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de **Notario Primero** de este **cantón Ambato**; comparecen por una parte los señores: **Flores Valdez Carlos Enrique**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1802942530, quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora **Rosero Coba Jenny del Rocio**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802616340, quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; a quienes para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente los cedentes; y por otra parte el señor **Mejía López Washington Iván** portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, de estado civil casado, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "el cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: Flores Valdez Carlos Enrique, casado, portador de

la cédula de ciudadanía número 1802942530, quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora



Rosero Coba Jenny del Rocio, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802616340, quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; a quienes para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente los cedentes; y por otra parte el señor Mejía López Washington Iván portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, de estado civil casado, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se

le llamará simplemente "el cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de



Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.- SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el

Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero

de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril

del año dos mil trece ante la Dra. María Florinda Villacreses en aquel entonces

Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato con fecha dos de mayo del año dos mil trece bajo el número ciento veinte y seis, la compañía Reformó su Objeto Social y Reformó su Estatuto; c) Durante la vida jurídica de la compañía, se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- d) La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** reunida legalmente el día lunes veintitrés de marzo del año dos mil quince, acordó por unanimidad: Autorizar al socio Carlos Enrique Flores Valdez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Mejía López Washington Iván portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento el señor Flores Valdez Carlos Enrique y su conyugue la señora Rosero Coba Jenny del Rocio, ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, a favor del señor Mejía López Washington Iván cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA**

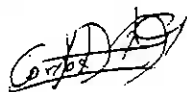
PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., es decir cincuenta participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:**

El precio total de las participaciones que se venden, es de cincuenta dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se

protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día lunes veintitrés de marzo del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente.- F).- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.-

MAT 18-2007-220 Foro de Abogados C. J.- **Hasta aquí la minuta**".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad

de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE

C.C. 180 294 253-0



ROSERO COBA JENNY DEL ROSERO

C.C. 180 261 634-0

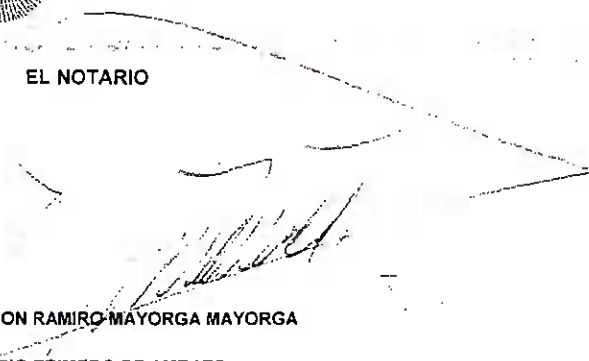


MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN

C.C. 180 309 317-6



EL NOTARIO



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

COMPAÑÍA FABRILCARGA CÍA.LTDA.

Ambato, febrero 20 del 2013

Señor

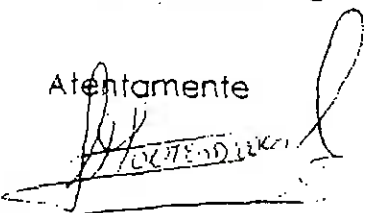
Juan Carlos Gordón Paz

Presente.

Me permito poner en su conocimiento que de acuerdo a la sesión realizada el día sábado 17 de noviembre del 2012, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CÍA. LTDA", se resolvió reelegirle a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS años, con todas las facultades y obligaciones que le corresponden así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CÍA. LTDA", se constituyó mediante Escritura, Pública otorgada el 21 de Agosto del 2007 ante el Dr. Rodrigo Naranjo Notario Séptimo del Cantón Ambato e inscrita bajo el número 780 del 22 de Noviembre del 2007 en el Registro Mercantil del Cantón Ambato.

Atentamente


Jeoffre Montes de Oca
PRESIDENTE

Ambato, noviembre 17 del 2012

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado y prometo desempeñar a cabalidad mis funciones.


Juan Carlos Gordón Paz
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	129
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

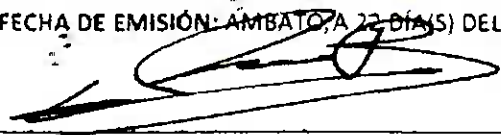
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE RESOLUCIÓN:	20/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803615259	GORDON PAZ JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013


FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, hoy lunes veintitrés de marzo del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON PAZ JUAN CARLOS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.
- 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.
- 3.- ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
- 4.- ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

5.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL , ASÍ COMO SOBRE EL BALANCE DE ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS.

El ausencia del señor Presidente de la compañía los socios de común acuerdo designan para que presida esta junta como Presidente Ad-Hoc al señor Zurita Flores Eduardo Efraín y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente ad- Hoc por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente Ad-Hoc dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado: **1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-** Toma la palabra el señor Gerente General y quien procede a dar lectura a la solicitud presentada por el socio Carlos Enrique Flores Valdez, en la cual manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor Mejía López Washington Iván portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones propuesta por el socio Carlos Enrique Flores Valdez, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio Carlos Enrique Flores Valdez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Mejía López Washington Iván portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio Carlos Enrique Flores Valdez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Mejía López Washington Iván portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente Ad-Hoc dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.- **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado la cesión de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la

compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603012410	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1803615259	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50,00	50
7	1802666188	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
8	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	0602591505	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
11	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
12	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
13	1801749100	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
14	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
15	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de

capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603012410	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	50,00	50
6	1803615259	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50,00	50
7	1302666133	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
8	1802347151	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	0602591505	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
11	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
12	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
13	1801749100	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
14	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
15	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
Totales			750,00	750

El señor Presidente Ad-Hoc dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.- **3.- ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz quien manifiesta a la junta que es necesario se pronuncie sobre la designación del señor Presidente tomando como base el hecho de

que el actual Presidente de la compañía ha procedido a ceder la totalidad de sus participaciones sociales que poseía en la compañía, razón por la cual mociona que la junta general universal de socios resuelva designar como Presidente de la compañía al señor Zurita Flores Eduardo Efraín para el período estatutario de dos años, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios RESUELVE: Designar como Presidente de la compañía al señor Zurita Flores Eduardo Efraín para el período estatutario de dos años.

El señor Presidente Ad-hoc dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día acordado.

4.- ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- Interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín quien manifiesta a la junta que es necesario se pronuncie sobre la designación del señor Gerente General en razón a que el nombramiento del actual gerente general se encuentra caducado, razón por la cual mociona que la junta general universal de socios resuelva designar como Gerente General de la compañía al señor Juan Carlos Gordon Paz para el período estatutario de dos años, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios RESUELVE: Designar como Gerente General de la compañía al señor Juan Carlos Gordon Paz para el período estatutario de dos años.

El señor Presidente Ad-Hoc dispone se proceda a tratar el quinto punto del orden del día acordado

5.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL, ASÍ COMO SOBRE EL BALANCE DE ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS.- Interviene el señor Gerente General quien procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico 2014, luego de lo cual el mismo es puesto a consideración de la junta de socios. Interviene el señor Zurita Flores Eduardo Efraín y mociona que la junta general universal de socios apruebe el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando los votos de los administradores, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta universal de socios RESUELVE: Aprobar el informe presentado por el Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2014.

Presidencia dispone que por secretaria se ponga en consideración de los señores socios el Balance de Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014. Secretaria procede con lo dispuesto por el señor Presidente. Interviene el señor Bayas Coba Hugo Wilberto y mociona que la junta universal de socios resuelva aprobar el Balance de Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014, en consideración a que el mismo refleja la realidad financiera de la compañía. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando los votos de los administradores, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta universal de socios RESUELVE: Aprobar el Balance de Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014.

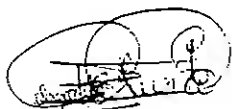
Presidencia expone a la junta de accionistas que como norma legal la junta debe pronunciarse sobre los resultados de cada ejercicio económico lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene el señor Bayas Coba Hugo Wilberto y mociona que la junta general universal de socios resuelva dar por conocido el resultado obtenido en el ejercicio económico 2014 y que una junta

posterior resuelva lo pertinente. La moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social pagado la junta **RESUELVE:** Dar por conocido el resultado obtenido en el ejercicio económico 2014 y que una junta posterior resuelva lo pertinente.

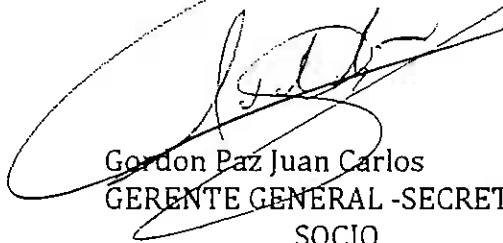
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente Ad- Hoc de la compañía siendo las once horas quince minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las doce horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Hugo Wilberto Bayas Caba mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente Ad- Hoc levanta la sesión a las trece horas, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



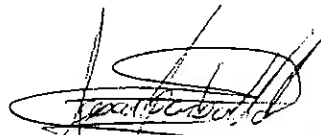
Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE AD-HOC -SOCIO



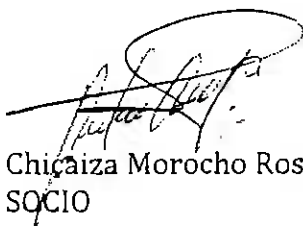
Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO
SOCIO



Bayas Caba Hugo Wilberto
SOCIO



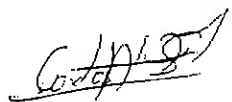
Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO



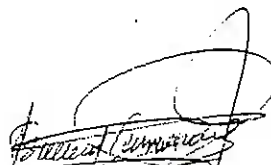
Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO



Córdova Oñate Julia Paulina
SOCIA



Flores Valdez Carlos Enrique
SOCIO



Guerrero Villafuerte Segundo Fermín
SOCIO



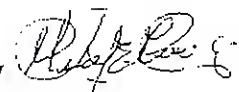
Guevara Bayas Romel Humberto
SOCIO



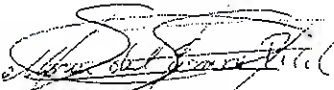
Jinde Piamunga Walter Roberto
SOCIO



Lema Morocho José Alfredo
SOCIO



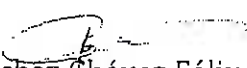
Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO



Pico Cárdenas María Del Carmen
SOCIA



Robayo Arcos Edwin Román
SOCIO

Sánchez-Chávez Félix Washington
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día sábado veintitrés de marzo del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

a) Al socio Carlos Enrique Flores Valdez para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor Mejía López Washington Iván portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666666666667% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a seis de abril de 2015.



Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

CEDULA CIUDADANIA 180294253-0
FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE
TUNGURAHUA/QUERO
03 JUNIO 1972
003- 0074 00230 M
TUNGURAHUA/ QUERO
QUERO 1972



ECUATORIANA***** V4444V2244
CASADO JENNY DEL ROCIO ROSERO
PRIMARIA MECANICO
CESAR ARCADIO FLORES
MARTA LUCILA VALDEZ CALERO
AMBATO 14/03/2007
14/03/2019
REN 0347421

2942

012 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
012 - 0298 1802942530
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
HUACHI CHICO
0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 180261634-0
ROSEDO COBA JENNY DEL ROCIO
TUNGURAHUA/MOCHA/MOCHA
01 DICIEMBRE 1974
005- 0003 00265 F
TUNGURAHUA/ MOCHA
MOCHA 1974



ECUATORIANA***** V3343V2222
CASADO CARLOS E FLORES VALDEZ
PRIMARIA COMERCIANTE
JAIME ROSEDO
MARTA WILMA COBA
AMBATO 24/07/2009
24/07/2021
REN 1541581



001 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014
001 - 0257 1802616340
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSEDO COBA JENNY DEL ROCIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
MOCHA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
PANGURI
0
0
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

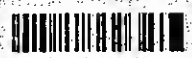
Handwritten signature.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
**MEJIA LOPEZ
WASHINGTON IVAN**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**TUNGURAHUA
CEVALLOS
CEVALLOS**
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
**NELCY GIOVANNA
GUSTAMANTE VALENCIA**

Nº: 180309317-6



INSTRUCCION:
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION:
EMPLEADO
E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MEJIA SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
LOPEZ ELSA RIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
**AMBATO
2015-03-12**
FECHA DE EXPIRACION:
2025-03-12



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
180309317-6 006 - 0244
MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN
TUNGURAHUA CEVALLOS
CEVALLOS
SANCION Multa: 65,80 Costo Rec. 8 Tot. USD: 73,80
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0:
3710204 3910204 17/06/2014 10:47:38



SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.LTDA OTORGADA POR CONYUGES FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE, Y ROSERO COBA JENNY DEL ROCIO A FAVOR DE MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

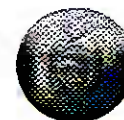
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

RAZON: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., OTORGADO POR FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE Y ROSERO COBA JENNY DEL ROCIO A FAVOR DE MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO DEL DR. WILSON MAYORGA EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. QUE ANTECEDE. AMBATO CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir. Castillo 06-18 y Cevallos





TRÁMITE NÚMERO: 4266

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2942
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

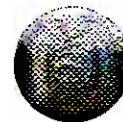
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802942530	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	Quero	CEDENTE	Casado
1802616340	ROSECO COBA JENNY DEL ROCIO	Mocha	CEDENTE	Casado
1803093176	MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN	Cevallos	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍAS) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ: (REGISTRADOR ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO